

Baquedano, 26 JUN. 2009

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

EXENTO N° 1354

VISTOS :

1. El Registro Nro. 085, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 28 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica
2. La solicitud de 2 días compensados del trabajador señor Juan Berrios Gatica por los días 26 y 27 de junio del 2009, en compensación a horas pendiente de pagos del mes de febrero 2008
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICESE** descanso compensado de 2 días, con goce de remuneraciones al trabajador señor, **Juan Berrios Gatica**, Conductor del Área de Salud, RUT N° 16.349.626-7, por los días 26 y 27 de junio del año 2009, en compensación a las horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero 2009 al total de 10.7 horas extraordinarias trabajadas y no pagadas, mas el recargo correspondiente del 50%, durante el mes de junio 2008, de acuerdo a vistos.
2. **DEJESE CONSTANCIA** que del total de 39 horas no canceladas durante ese mes, menos las 12 horas compensadas, queda un saldo pendiente de 27 horas por compensar.
3. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud, Nro. 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL//oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefa de Personal
- Personal Salud
- Coordinador salud
-